

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.938

Viernes 30 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2539504

EXTRACTO

MARÍA PILAR GUTIÉRREZ RIVERA, abogado, Notario Público, Titular de la 18ª Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N°3.039, quinto piso, comuna de Las Condes, certifico que, por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 8 de agosto de 2024, Repertorio N°11.242/2024, Alicia Soto Santaella, con domicilio en Santiago, calle Compañía N°1.068, oficina 1.104, comuna de Santiago; y la Sucesión quedada al fallecimiento de don Álvaro Schmitt Yoma, conformada por Juan Ignacio Schmitt Galecio, Viviana de Lourdes Galecio Behnke, los últimos dos domiciliados en Santiago, calle Caribes N°2261, comuna de Vitacura; Manuel Schmitt Vergara, Álvaro Schmitt Vergara y María Schmitt Vergara, los últimos tres domiciliados en Santiago, calle Caribes N°2259, comuna de Vitacura; acordaron la modificación, transformación y división de la sociedad Agrícola San Roberto Limitada, como sigue: Uno) Modificación. En primer lugar, se dejó constancia del fallecimiento del socio don Álvaro Schmitt Yoma. En virtud de lo anterior, los derechos de don Álvaro Schmitt Yoma como socio en la sociedad, corresponden ahora a su sucesión. Como consecuencia de lo anterior, se reemplazó el texto de la cláusula cuarta del estatuto social vigente, por el que sigue: "El capital de la sociedad es la suma de \$15.000.000, que los socios o sus antecesores han enterado en dinero en efectivo, y que corresponde a los actuales socios como sigue: a) a la Sucesión de don Álvaro Schmitt Yoma, la suma de \$8.250.000; y b) a doña Alicia Soto Santaella, la suma de \$6.750.000". Dos) Transformación. A continuación, los actuales socios acordaron transformar la sociedad en una Sociedad por Acciones denominada Agrícola San Roberto SpA, con domicilio en Santiago, cuyos accionistas son la Sucesión de don Álvaro Schmitt Yoma y doña Alicia Soto Santaella. La sociedad tiene por objeto la explotación agropecuaria, frutícola, vitivinícola, horticultora, forestal y agroindustrial de los bienes raíces y demás bienes que a cualquier título posea o explote la sociedad, y la comercialización, explotación, distribución, importación y exportación de productos agrícolas, frutícolas, ganaderos y forestales y, en general, todas las demás operaciones y actividades que los socios acuerden. El capital de la sociedad es la suma de \$15.000.000, íntegramente suscrito y pagado. Tres) División. Finalmente, se acordó dividir la sociedad denominada Agrícola San Roberto SpA en dos sociedades, que serán: a) La propia que se divide, esto es, Agrícola San Roberto SpA, que conservará su personalidad jurídica, identidad, naturaleza y nombre, mantendrá todos los activos y pasivos que explícita y determinadamente no se le atribuyan a la nueva sociedad naciente de esta división, y continuará con el giro, operaciones y negocios actualmente en curso, rigiéndose por su estatuto social vigente, salvo en lo tocante a su capital, que será de \$8.250.000 dividido en 8.250.000 acciones; y, b) Una segunda y nueva sociedad por acciones, que se denomina La Paciencia SpA, con domicilio en Santiago, cuyos estatutos son objeto de extracto por separado, y cuyo capital será la suma de \$6.750.000 dividido en 6.750.000 acciones. c) Como consecuencia de la división, los accionistas acordaron sustituir el texto de la cláusula cuarta del estatuto social vigente de la sociedad denominada Agrícola San Roberto SpA, por el que sigue: "El capital de la sociedad es la suma de \$8.250.000, dividido en 8.250.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Las acciones podrán ser pagadas en dinero en efectivo o mediante el aporte en dominio pleno, nudo o usufructo de cualquiera clase de bienes corporales e incorporeales, muebles e inmuebles.". Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 14 de agosto de 2024.

CVE 2539504

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

